

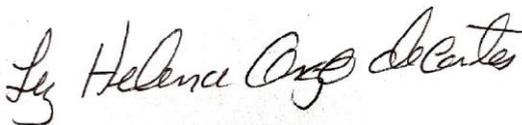
Radicación Nro. 2021-00043-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintidós de abril de dos mil veintiuno.

Atendiendo la petición del apoderado de la parte demandante en el memorial enviado vía correo electrónico, ofíciase al Juzgado Primero de Familia de Villavicencio Meta, solicitando nuevamente envíen el expediente digital radicado bajo el N° 2015-00149-00, en donde es demandado el señor JOSÉ ALBEIRO MUÑOZ OSPINA, con la finalidad de regular la cuota de alimentos a favor del menor alimentario J. M. Z., debido a que dentro del presente proceso, no está recibiendo cuota de alimentos de ninguna naturaleza. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 068 de hoy, 26 de abril de 2021

Secretario: **JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRIGUEZ**